Proceso de Contratación No. CMA-DEO-SGI-128-2023

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SGI-128-2023, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 1 LOTE 4".

Estimados señores:

Los suscritos, **GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA** y **GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA** y **GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
Antea Iberolatam Sucursal Colombia	60%
GPM Proyectos de Ingeniería SAS	40%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

2. El Consorcio se denomina **Consorcio ANTEA-GPM**.

3. El objeto del Consorcio es ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE LOTE 4.

4. La duración de este Consorcio es igual al plazo del contrato (del 28 de mayo de 2024 hasta el 31 de julio de 2026) y un año adicional, es decir hasta el 31 de julio del 2027.

5. El representante del Consorcio es **GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA,** identificado con la C.C. 79.730.604 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es **GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA**, identificado con C.C. 94.493.357 de Cali (Valle), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, en cualquier evento y etapas del proceso y contrato en caso de adjudicación.

7. El señor **GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA,** acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio ANTEA-GPM.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: CONSORCIO ANTEA-GPM conformado por Antea Iberolatam Sucursal Colombia y GPM Proyectos de Ingeniería SAS.

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 100 # 19A-30, Oficina 302.
Dirección electrónica	facturacion@anteagroup.com.co
Teléfono	+57 60(1) 3748966
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de enero de 2024.

Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes

GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA
C.C. No. 79.730.604 de Bogotá
Representante Legal
Antea Iberolatam Sucursal Colombia
Nit. 900.521.768-8

GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA
C.C. No. 94.493.357 de Cali (Valle)
Representante Legal
GPM Proyectos de Ingeniería SAS
Nit. 900.237.861-8

Nombre y firma del representante del Consorcio

GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA
C.C. No. 79.730.604 de Bogotá
Representante Legal Principal
Consorcio ANTEA – GPM

Nombre y firma del representante suplente del Consorcio

GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA
C.C. No. 94.493.357 de Cali (Valle)
Representante Legal Suplente
Consorcio ANTEA - GPM